



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214 -2019 – AMPN

Nasca, 05 AGO. 2019



VISTO:

El Informe N° 0149 - 2019 - SGPS –GDHPS /MPN de fecha 05 de Junio de 2019 de la Sub Gerencia de Programas Sociales, en el cual solicita reconocimiento al ROTARAC –NASCA por su labor desinteresada en bien de la comunidad ya que viene trabajando realizando labores sociales y que es digno reconocer en un acto público por su XX Aniversario de fundación, Informe N° 386-2019-GAJ/MPN de fecha 27 de Junio de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Nasca, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas o Instituciones que contribuyen con el desarrollo de la provincia, apoyando decididamente en labores sociales.



Que, mediante informe N° 0149 - 2019 - SGPS-GDHPS/MPN de fecha 05 de Junio de 2019, la Sub Gerencia de Programas Sociales, señala que se reconozca mediante Resolución de Alcaldía a los jóvenes del ROTARACT – NASCA, por su labor desinteresada en bien de la comunidad ya que viene trabajando realizando labores sociales y que es digno reconocer en un acto público por su XX Aniversario de fundación.



Que, mediante N° 386 -2019- GAJ-MPN de fecha 27 de Junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a lo solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales, es necesario reconocer a los jóvenes del ROTARACT - NASCA, por su labor desinteresada en bien de la comunidad ya que vienen trabajando realizando labores sociales debiéndose brindar el reconocimiento correspondiente mediante acto resolutivo por su XX Aniversario de fundación;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia, Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Programas Sociales y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los Jóvenes del ROTARACT – NASCA por su loable trabajo en bien de la comunidad brindando apoyo en labores sociales, en su XX Aniversario de fundación conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 05 AGO. 2019

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando con mano firme y corazón grande

PRESIDENTA: JACKELINE DEL ROSARIO CONCEPCION MONROY. DNI: 70560696.

VICEPRESIDENTE: YAMAL CESPEDES UVIDIA. DNI: 46039376.

SECRETARIA: RAYSA YURASI VENTE NEYRA. DNI: 70327018.

TESORERO: EDER JAIRZINHO CUELA RAMOS. DNI: 44794776.

SOCIO: LUZ NAYELI COTAQUISPE PALOMINO. DNI: 71789772.

SOCIO: AMIRE PALACIOS AGUIRRE. DNI: 70560754.

SOCIO: JACKELLY LEVANO ALARCON. DNI: 46039371.

SOCIO: KELLY ROSAS POLANCO. DNI: 71103491.

SOCIO: DEYVI DE LA TORRE AVILES. DNI: 46274979.

SOCIO: ROSA LI HUAMAN. DNI: 47362431.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he recibido. Ver"

05 AGO. 2019

FECHA, NASCA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elias Lucana

Julio Oscar Elias Lucana
ALCALDE

ABOG. ISAAC ALBARRIENTO RIVERA
FEDATARIO

